
**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO
DE CONTROL INTERNO**
Periodo 10 Nov de 2015 - Marzo 10 de 2016

**CONTRALORIA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL
ATLANTICO**



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



ATLANTICO - BARRANQUILLA

MARZO DE 2016

“Control Fiscal Participativo”

**CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL ATLANTICO
GERENCIA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME PROMENORIZADO SOBRE EL ESTADO DE CONTROL INTERNO
– PERIODO 10 DE NOV 2015, A 10 DE MARZO DE 2016.**

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, la suscrita Gerente de Control De Control Interno de la Contraloría General de Departamento del Atlántico a continuación presenta el ***Informe Pormenorizado sobre el Estado del Control interno en la Entidad***, correspondiente al período 10 de Noviembre de 2015-a Marzo 10 de 2016.

El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los elementos que como producto del anterior informe se recomendó fueran fortalecidos y sobre algunos otros que se encontraron en avance.

En este informe se hace un registro detallado del estado de cada uno de los Elementos de Control del MECI: 1000 en la Contraloría General Departamental Atlántico a la Fecha y se constituye en insumo para el seguimiento durante el año en curso establecer el estado de control interno de la Entidad. .

GERENTE DE CONTROL INTERNO	PERIODO EVALUADO:	FECHA DE ELABORACIÓN :
DRA ROSMERI CECILIA JIMENEZ MOLINARES	10 de noviembre de 2015-10 de marzo de 2016	10 DE Marzo de 2016

La Contraloría General Departamental del Atlántico en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión”, fija en la página web de la Entidad el siguiente informe pormenorizado del estado de control interno de la Contraloría General Departamental Atlántico.

La Contraloría General Departamental del Atlántico, mediante Resolución 00156 de fecha 21 de marzo de 2012, realizó ajustes y mejoras al Sistema de Gestión de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión MECI-CALIDAD SIG. Como una estrategia para el mantenimiento, revisión y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en armonía con el Sistema de Control Interno-MECI 1000:2005. El Sistema Integral de Gestión responde a los requerimientos de la Norma ISO 9001 versión 2008, NTCGP 1000-2009, al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, encontrándose debidamente certificados por el ICONTEC. En visita llevada a cabo por el ICONTEC le fue renovada la certificación del Sistema de Gestión de la Contraloría General Departamento del Atlántico.

En la presente vigencia 2016, se adoptó el Plan Estratégico y estableció el Comité Directivo y de Control Interno de la Contraloría General Departamental Atlántico.

En la presente vigencia 2016, el señor Contralor estableció los objetivos estratégicos coordinación con su equipo de trabajo los cuales fueron socializados y aprobados por el Comité Directivo y de Control Interno así:

1. Fortalecer el control preventivo, con el fin de que los entes sometidos al ejercicio del control, puedan tomar las medidas conducentes a evitar la lesión patrimonial al erario público
2. Impulsar el control ciudadano en el Departamento del Atlántico.
3. Formación a los servidores públicos de la Entidad, para una efectiva vigilancia de la Gestión Fiscal en el Departamento del Atlántico.
4. Fortalecer el cobro coactivo en la Entidad.
5. Impulsar el desarrollo Institucional de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Por parte del Máximo Directivo de la Entidad, se viene realizando gestiones importantes para capacitar el Talento Humano de la Entidad, se adelantan gestiones para suscribir convenios con otras entidades entre otras: Contaduría General de la Nación, Contraloría General de Cundinamarca, y se gestionan estrategias conjuntas para tomar modelos de experiencias exitosas en los procesos de Participación ciudadana, Auditoría, Responsabilidad Fiscal.

La Gerencia de Control Interno presentó dentro del término legal el Informe Ejecutivo de Control Interno reportado al Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de febrero de 2016 radicado despacho, GC 024 DE 2016 (29 DE ENRO) COLGADO SIREL. En los mismos términos, para fines que el actual Contralor Departamental Atlántico, tenga en cuenta las

recomendaciones emanadas de la Gerencia de Control Interno vigencias 2009-2015, se hizo entrega Del historial de Informes Ejecutivos Anuales. Mediante oficio de fecha GC-065 DE 2016 de fecha 3 de Marzo de 2016, y diligenciado encuestas DAFP enviado Despacho y rad. 0743 de fecha 04 de Marzo de 2016, se expidió el certificado de recepción por parte de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Tramites del DAFP.

Siguiendo lo establecido en El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, entre otros estableció: ***“El jefe de la Unidad De la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la Página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”***. La Gerencia de Control Interno se permite rendir informe en los siguientes términos:

Control Interno.
Es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI

1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Se cuenta con el respectivo Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos Públicos de la Planta Global Contraloría General Departamental Atlántico, el cual fue producto del proceso de reorganización administrativa.

Para fines de su cumplimiento, es importante, que cada servidor público asuma el rol de sus funciones y competencias conforme al manual y en el proceso y/o dependencia donde ha sido asignado mediante acto administrativo.

Con respecto al Programa de Capacitación vigencia 2016, se proyectan a la fecha las capacitaciones a los servidores adscritos a la entidad. Diplomados y Cursos especializados.

Se adelantan las encuestas pertinentes y en relación con el Bienestar Social 2016, se realizan para determinar las necesidades de los servidores públicos de la entidad, gestión adelantada por el Proceso de Talento Humano de la Secretaría General. Se puede evidencia circular No. 009-2016.

- El Programa de Inducción a los funcionarios de la entidad en la vigencia 2016, se ha venido ejecutando de manera presencial y virtual

En la Contraloría General Departamental Atlántico, en la presente vigencia 2016, corte 10 de marzo, se trabaja en aras de mantener un entorno favorable al control, fomentando en los Dueños y Responsables de los Procesos el AUTO CONTROL. Orientado en una cultura organizacional fundamentada en el control a los procesos de direccionamiento estratégico, administrativos, misionales y operativos de la Entidad, permitiendo un diseño de lineamientos estratégicos que contribuyan en el ambiente favorable al control, a fin se mantenga un trabajo armónico de operación con base en una gestión orientada a procesos.

En la Entidad a través de la Oficina de Planeación y Comité de Calidad con el apoyo de la Gerencia de Control Interno, se viene dando cumplimiento al propósito esencial del MECI que es orientar a las entidades hacia el cumplimiento

Razonable de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado, para lo cual se trabaja siguiendo las nuevas disposiciones MECI ACTUALIZADO. Orientando a los sujetos de control de manera preventiva en el cumplimiento de los Informes de Ley.

- **Control de la Planeación y Gestión:** Se pretende que se mantengan los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, actividades, indicadores, procedimientos, recursos, administración de los riesgos.

- **Control de Evaluación y seguimiento:** La Gerencia de Control Interno siguiendo orientaciones del máximo directivo del Sistema de Control Interno trabaja en garantizar la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento.

- **Eje transversal: Información y Comunicación**

Se mejora la parte de comunicación y manejo de la pag web, siguiendo orientación de transparencia y se adelantan actividades en cumplimiento al GOBIERNO EN LINEA, a través del Área de Sistemas. Se adelantan acciones a fin de cumplir correctamente con las normas de derecho de autor, licencias de software. Por lo que la Gerencia de Control Interno, adelanta seguimiento y

verificación y el encargado de Sistema adelanta datos de Computadores activos e inactivos, licencias entre otros aspectos importantes.

Se proyecta actualizar en la Entidad los Roles y responsabilidades del Representante de la Dirección.

Por parte de la Dirección se han impartido precisas instrucciones a fin se afiance las política de calidad y se adelantes las acciones de mejoras que se requieran conforme los requerimientos en auditorías realizadas de Calidad.

AVANCES

AMBIENTE DE CONTROL

La Contraloría Departamental del Atlántico, durante la vigencia 2016, se propone revisar el Código de Ética, el cual contiene los principios éticos de la Entidad, proceso que desde el pasado fue construido participativamente.

1.1TALENTO HUMANO

La entidad da cumplimiento a las políticas de Talento Humano orientadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, el diseño del Manual específico de funciones y competencias laborales adoptado mediante la resolución reglamentaria 000017 de 2013 igualmente se cuenta con el Programa de Bienestar y el Plan de Incentivos finalmente y se hace la Evaluación del Desempeño bajo los lineamientos establecidos por la ley 909 de 2004 y se. Presenta los Informes de LEY DE CUOTAS. Tal como se esbozo en Informe anterior Pormenorizado del Mes de Julio 10 de 2015, en la entidad se adelanto el proceso de Organización administrativa, mediante Estudio Técnico el cual origino supresiones de cargos e incorporaciones, ajustando la organización a las necesidades del Servicio y en el marco del Saneamiento Contable, a la fecha no reposan en la Gerencia de Control Interno informe de inconsistencias o irregularidades planteadas por quejas o denuncias sobre el particular. Se llevo a cabo el concurso de carrera administrativa, el cual trajo consigo cambios de personal, procesos de entrega y recepción de cargos, inducciones y re inducciones.

Tal como lo manifestamos en informe anterior, que este proceso seria evaluado por esta Gerencia en el marco del PGA, para un pronunciamiento acorde a la realidad del mismo, toda vez, que a la fecha no contamos con los elementos, documentos e informes del proceso para emitir informe claro y objetivo sobre este accionar, solo la recomendación a la Alta Dirección que se ajusten los procesos o procedimientos en el desarrollo de este accionar, a la luz de las normas legales y teniendo en cuenta los principios de transparencia, celeridad, economía, debido proceso, y en todo caso, sujetándose a los manuales específicos de funciones y competencias laborales, acorde a los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil y a los procedimientos y normas

internas de la Entidad. Sin perjuicio de un autocontrol por parte de Talento Humano y Área Jurídica en la revisión de los requisitos de los servidores públicos entrantes.

Reiteramos lo siguiente, a fin sea priorizada su atención y en aras de la seguridad jurídica de la entidad: (Informe Pormenorizado corte nov 2015).

“La Entidad profirió Resolución Nro. 000269 de 17 de Julio de 2015, relativa a comisión a unos servidores públicos, para fines de adelantar actualización de los registros públicos en carrera administrativa de los servidores públicos de la entidad en total 43 expedientes con documentos individuales devueltos por la Comisión Nacional del Servicio Civil por encontrarse incompletos para realizar el Registro Público de Carrera Administrativa. Es decir que los funcionarios que aparecen referenciados en el Oficio 7 julio de 2015 rad 1998 en el Despacho del Contralor según la CNSC Expediente rad. 5280 del 23 febrero de 2015, que cursa en este Despacho de Control Interno, se encuentran en trámite en el Registro Público de Carrera Administrativa. A la fecha la comisión designada conjuntamente con los servidores públicos interesados organizaron las carpetas pertinentes a fin dar cumplimiento al art. 49 del decreto 1227 de 2005 completando la información requerida y remitir por parte del Contralor, previa firma de la certificaciones de la Jefatura de Talento Humano, la Información a la Comisión respectiva para surtir el trámite de Registro ante esa entidad, toda vez, que según soportes observados este personal fue Inscrito según Comisión creada por la Entidad, sin embargo, no fueron enviados para su actualización oportunamente en el periodo indicado para ello. Por lo que se sugiere hacer seguimiento por parte del Despacho y Talento Humano, a fin se hagan valer los derechos de los servidores que la entidad en su oportunidad mediando concursos, incorporaciones, reorganizaciones administrativas, obtuvieron derechos de carrera como constan en sus soportes documentales, y solo hasta la presente vigencia se adelantan sus respectivas actualizaciones”. Por lo anterior es importante revisar de fondo el caso en comentario.

Por otra parte, se ha venido observando, que labor que viene coordinando la dueña del proceso de Talento Humano, en relación con la Evaluación del desempeño del personal de carrera, mediante la aplicación del formato de calificaciones adoptado y concertación de objetivos, diseñado por la CNSC, se viene motivando a los dueños de procesos para ello. Coordinan la Evaluación de las competencias de los servidores que ingresan a través del instrumento

Institucional. Gestionan capacitaciones e intercambios de información con entidades públicas afines, en cumplimiento de los principios de coordinación, cooperación y colaboración.

Es importante que la Sub Secretaria de Talento Humano y Sub secretaria Despacho Jurídico de la Secretaria General, mantengan informado al Despacho del Contralor y/o Gobernación con copia a Control Interno de la Entidad, cuando amerite por razones de nominas transitorias y/o por razones de saneamiento contable, sobre las diferentes situaciones administrativas que se presenten, en especial tener en cuenta para cambios administrativos los derechos de los servidores públicos pre pensionables, madres cabezas de hogar y/o fueros sindicales, en aras de evitar poner en riesgo a la entidad en situaciones jurídicas que afecten su patrimonio y/o desgastes legales.

Así mismo, que todo traslado o comisión se realice mediando el respectivo acto administrativo, en aras del Orden Interno Administrativo. Toda vez, que desde vigencias anteriores aparecen servidores en despachos que no son sus dependencias orígenes, que si bien existe la necesidad del servicio se debe legalizar como demanda la Ley, previa justificación de la necesidad del servicio laboral. .

1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos éticos.

En la entidad en la presente vigencia, se han impartido recomendaciones para realizar el trabajo teniendo en cuenta los parámetros de la ética y la moral siguiendo los principios que rigen la función pública; la máxima autoridad o representante legal, y su nivel directivo y de los servidores en general propende por una cultura organizacional que responda a las expectativas de la ciudadanía o de alguna de las partes interesadas a las cuales sirve, y de las relaciones con otras entidades públicas. La entidad realiza revisión interna que le permite generar una regulación propia para vivenciar la Ética, contar con unas prácticas efectivas de Desarrollo del Talento Humano, de acuerdo con su naturaleza, que favorezcan el control y se oriente claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, eficacia, eficiencia y un uso responsable de los recursos públicos. En relación con los principios y valores éticos se propenden estar en concordancia con la misión, la visión y los objetivos institucionales planteados; con el fin de dar íntegro cumplimiento a los propósitos constitucionales, dando consideraciones éticas que constituyan lo fundamental del servicio.

Se destaca en la Entidad:

* Los funcionarios conocen la normatividad vigente que regula su conducta en El ejercicio de sus funciones.

* Se enfatiza en la importancia de la integridad y el comportamiento ético, Respetando ciertos códigos de conducta aun cuando no estén escritos.

Cabe señalar que la Alta dirección en la entidad a través de las políticas de Desarrollo Administrativo, en especial las de Gestión del Talento Humano y Transparencia, Atención y Servicio al Ciudadano orientan hacia la formación de

valores de responsabilidad y vocación de servicio, de tal manera que se promueve el interés general en la administración de lo público y la publicidad de las actuaciones de los servidores a través de Proceso de Direccionamiento estratégico, así mismo, orienta hacia la prevención de conductas corruptas y la identificación de áreas susceptibles de corrupción contando para ello con el Plan Anticorrupción, el cual se encuentra elaborado para su respectiva publicación en la pag web. Siguiendo las recomendaciones de la Dirección y la Gerencia de Control Interno. .

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

En la entidad existe un compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través de las políticas y prácticas de gestión humana las cuales se aplican en la misma. Se adelantan los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Contraloría General Departamental Atlántico. Los procesos y prácticas de talento humano se adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión de la entidad, de tal forma que haya coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad, al tiempo que se fomente el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral en la misma.

La Entidad cuenta con productos importantes tales como:

- Manual de Funciones y competencias laborales .
 - Manual de funciones adoptado por decreto y socializado para cada uno de los cargos de la entidad.
 - Plan Institucional de Formación y Capacitación
-
- Plan de Formación y Capacitación formulado de acuerdo a las necesidades de los Servidores Públicos.
 - Programa de Inducción y re inducción
 - Programa de Inducción o re inducción establecido, en el cual se especifica los temas y el procedimiento de inducción para empleados nuevos o re inducción en el caso de cambios organizacionales, técnicos y/o normativos.
 - Programa de Bienestar social de conformidad con los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2004
 - Se proyecta Plan de Incentivos para los servidores públicos y premio del mejor servidor público del trimestre para finalizar el año escoger el mejor del año, y darle incentivo (Beca). Se adoptara por medio de un acto administrativo. (no pecuniario).
 - Sistema de evaluación del desempeño
 - Formatos de Evaluación del desempeño de acuerdo a la normatividad.

1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

LAS POLÍTICAS DE LA ALTA DIRECCIÓN.

Respecto a la forma de guiar y orientar a la Entidad, el estilo de dirección del Actual Contralor Departamental es participativo y consulta al Comité Directivo y de Control, Interno, en la toma de decisiones, mantiene una dinámica organizacional en equipo, en el entendido de que cada dueño y responsable de proceso sea estimulado en su gestión, con espacio de participación en el marco de su rol y competencia funcional. Se considera la Alta Dirección y los directivos de la Entidad, extensivos a los demás equipos de trabajo.

Igualmente, su compromiso con la comunidad y con los diferentes grupos de interés. También es preciso destacar la importancia que ha otorgado el máximo directivo al sistema de control interno, y en especial al proceso de evaluación a la gestión. Se ha evidenciado que es consecuente con los parámetros del Plan estratégico del 2016-2019. El nivel directivo de la Entidad realiza seguimiento y control a las políticas adoptadas en el sistema de Control Interno de la Contraloría Departamental del Atlántico.

ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Se realizara según el PGA 2016, el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, por parte del Proceso de evaluación a la gestión en coordinación con el proceso de planeación y Coordinación de Calidad-

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

La estructura del Sistema Integrado de gestión de la Contraloría Departamental del Atlántico está definida e implementada de acuerdo a la norma internacional ISO 9001:2008 y la NTCGP 1000:2009 y el MECI se encuentra implementada y reglamentada por las Resoluciones Reglamentarias No 000156 de 2012. (Resolución proyectada en conjunto Secretaria General, Gerencia y Equipo de Control interno-Comité y Coordinador de Calidad). Se sugiere su actualización. A la fecha cursa en proyecto en el despacho del Contralor para su revisión y firma.

1.2.1 Planes y Programas.

La Contraloría General Departamental Atlántico cuenta con su misión y visión Institucionales adoptadas y divulgadas mediante Acto administrativo a través del cual se adoptan la misión y visión y demás documentos o elementos de carácter Institucional. Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de la misión, visión y demás

Documentos y/o elementos de carácter institucional. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.)

Se trabaja arduamente en el cumplimiento de los Objetivos institucionales toda vez que son parte integral de la planeación de la entidad, dado que los Programas y proyectos deben estar orientados a su cumplimiento. Cuenta la

entidad con sus Planes, programas y proyectos. Planes de acción anuales que definen las metas a cumplir con respeto por Procesos, Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión y Políticas de Operación.

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

Nos mantenemos en el concepto que en la Entidad, se cuenta con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, lo cual permite, que su operación se realice de manera continua, garantizando la prestación de productos o servicios. De esta manera se conforma el soporte de la operación de la entidad armonizando con un enfoque sistémico su misión y visión institucional, orientada hacia una organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan razonablemente una ejecución eficiente, y el cumplimiento de sus objetivos.

En la Entidad se acogió a la Ley 872 de 2003 y se mantiene, se promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos. La gestión en la Contraloría Departamental Atlántico, es por procesos sus acciones son secuenciales, mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto con las características previamente especificadas, de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas. La Contraloría cuenta con su respectivo Mapa de Procesos donde se evidencia la interrelación de estos, articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento. La entidad estableció procedimientos que le permiten evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo.

1.2.3 Estructura Organizacional

AVANCES

En cuanto a su estructura tiene configurada de manera integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad, para dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

1.2.4 Indicadores de Gestión

La Contraloría Departamental Atlántico cuenta con sus respectivos Indicadores de Gestión, estos definidos. Contamos con indicadores de eficiencia y efectividad, eficacia que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes y programas.

Se construyeron indicadores de eficiencia y efectividad que permiten tomar decisiones para evitar desviaciones. Estos indicadores por procesos aportan a la medición de la gestión.

La dirección de la entidad vela por que se realice el seguimiento a los indicadores de Gestión y el proceso de Evaluación a la Gestión realizara verificaciones periódicas. Los indicadores miden lo que quien los plantea quiere que midan, en tal virtud, están establecidos indicadores que brindan a través de su medición información que permita conocer el estado real de la entidad, para la toma de correctivos

1.2.5 Políticas de Operación

Existe Divulgación de las políticas de operación Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de las Políticas de Operación de la entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la entidad, Concursos, Actividades entre otros.) Existe el Manual de operaciones adoptado y divulgado cuenta con su Acto administrativo a través del cual se adopta el Manual de Operaciones de la entidad (Manual de procedimientos.- Manual de Calidad) como documento de consulta. Acorde a MECI actualizado se trabaja en ajustes al mismo, a través del Comité de Calidad. El modelo de operación por procesos en la Contraloría Departamental del Atlántico, se mantiene facilitando la planeación, ejecución y evaluación de los mismos

Se sugiere realizar proceso de socialización y repaso de los procedimientos de la Entidad y considerar conforme a la realidad actual si se sugieren cambios o mejoras. .

1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LOS PROCESOS

La Entidad cuenta con Políticas de Administraciones de riesgo y la Gerencia de Control Interno, dentro de la evaluación y seguimiento verifica que la entidad cuente con políticas de administración de riesgos actualizadas, que se estén ejecutando y que se realicen revisiones periódicas a las mismas. Consta la gestión de seguimiento en los informes de control interno.

La Entidad para fines de los riesgos es importante revisarlos teniendo en cuenta lo siguiente:

1.3.2 Identificación

Identificación de condiciones internas o externas que puedan generar eventos de riesgo para la entidad

1.3.3 Políticas de Administración del Riesgo

Existe definición por parte de la alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos y se cuenta con los mapas de riesgos por procesos. Los cuales evalúan control interno.

1.3.4 Identificación del Riesgo

Existe Documento de identificación los riesgos de cada proceso, contiene la descripción y las posibles consecuencias de los mismos.

1.3.5 Análisis y Valoración del Riesgo

Se recomienda que los líderes de los procesos involucren a sus equipos de trabajo en esta etapa de la administración del riesgo, ya que son ellos quienes aplican los controles y pueden dar cuenta de su efectividad. Así mismo, el líder debe socializar a su equipo los controles identificados con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación.

En término general, en relación: ADMINISTRACION DEL RIESGO
La Entidad cuenta con los Mapas de Riesgo por proceso y los líderes de Proceso y sus equipos de trabajo contribuyen para la IDENTIFICACION, MANEJO Y CONTROL DE RIESGOS, el trabajo se viene realizando siguiendo la metodología expedida por la DAFP, para la administración del riesgo La Gerencia de Control Interno inicio el trabajo de capacitación y acompañamiento bajo los lineamientos de la DAFP. El comité Interinstitucional de Control Interno CICI NACIONAL ha colocado a disposición de un herramienta de Riesgos para las entidades con lineamientos DAFP.

SEGUIMIENTO DEL TABLERO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Se cuenta con un cuadro de control de indicadores llamado tablero de control para todos los procesos que se manejan en la entidad. Mediante el cual se hace seguimiento al Sistema de Control Interno y al Sistema de Gestión de la Calidad permitiendo a través de las frecuencias plasmadas (trimestral) el

cumplimiento anual de los objetivos, identificando el porcentaje de cumplimiento de los objetivos trazados. Dicha labor con el concurso de las auditorías internas y planeación.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

AVANCES

La entidad desarrolla mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de *su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad*; si todas las operaciones se realizan de conformidad con los principios de la función pública establecidos en la Constitución Política, la ley y las políticas trazadas por la dirección en atención a las metas u objetivos previstos.

Cabe señalar que el proceso de Evaluación de la Gestión presentó su Plan General de Auditorías integrado, que incluye auditorías de control interno y de calidad, ha venido dando aplicación a su PGA 2016, aprobado en el respectivo comité directivo y de control interno, adelantando verificaciones delegadas por el máximo directivo y presentando los informes respectivos.

1.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En la Contraloría Departamental Atlántico cada proceso y sus funcionarios mediante las reuniones directivas comités y al interior de la entidad trabajan en la medición de la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad. Evaluando sus planes de acción. Contando con el acompañamiento y asesoría del proceso de evaluación a la Gestión.

1.1.1 Autoevaluación

En relación con la Autoevaluación es importante recomendar que cada dueño o responsable de proceso con su equipo de trabajo verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales. Se resalta el trabajo en equipo y la confianza entre los miembros del equipo. Se trabaja en la mejora la calidad en la información sobre el estado del control y los riesgos existentes. Es importante el trabajo de

autoevaluación, toda vez que minimiza la desconfianza y prevención sobre las auditorías internas requeridas por el Sistema de Control Interno, tal como lo precisa el Modelo Estándar de Control Interno. “Uno de los pilares del Modelo es el autocontrol, entendido como la capacidad que tiene cada servidor público para detectar las desviaciones en su trabajo y realizar los correctivos necesarios”.

1.2 COMPONENTE DE AUDITORÍA INTERNA

La Gerencia de Control Interno, y su equipo de trabajo es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración. Igualmente, la responsable presenta informes a la Dirección y al Comité Directivo y de Control Interno de la entidad. Consta el reporte de Auditorías en los archivos del Despacho. Las recomendaciones a la Alta Dirección constan en los informes rendidos al máximo directivo y colgados en la página web.

1.2.1 Auditoría Interna

La auditoría por parte de la Gerencia de Control Interno y su equipo está acorde con la planeación estratégica de la entidad, estableciendo prioridades frente a la programación de auditorías, sujeto a un Plan General de Auditorías de la Vigencia, 2016 teniendo claro que no se puede pretender auditar todo o que se auditen temas que nos prioritarios para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

La Gerencia en la vigencia 2016, ha desarrollado su auditoria conforme al PGA, sin perjuicio de seguimientos o verificaciones eventuales en las carpetas de las respectivas Auditorías a los procesos. Cabe señalar, que la Gerencia de control interno ha establecido auditorias y verificaciones de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido implementadas eficazmente o que la alta dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas.

En efecto la alta dirección atiende las recomendaciones de control interno, en aras de la mejora en los procesos. Siguiendo el nuevo modelo, la Oficina de Control Interno, realiza Auditorías internas y de calidad a procesos, actividades u operaciones, no contempladas en el Programa Anual de Auditoría, cuando lo determina el representante legal o las condiciones así lo ameriten.

Se hace seguimiento a la rendición de cuentas SIA MIISONAL que corresponde rendir a la Auditoria General de la Republica AGR. Sirel, La Gerencia de Control Interno rinde informe sobre el particular al despacho del contralor, sobre el seguimiento a los procesos para la preparación y entrega de la información solicitada en los formatos establecidos. Ha actuado como

funcionario de enlace la profesional especializada adscrita al Despacho del Señor Contralor. .

La Gerencia de control interno se mantiene en su labor de ASISTENCIA A COMITES DE TRABAJO/ OTRAS ACTIVIDADES

- Asistencia a las Reuniones del Comité de Conciliación de la Contraloría Departamental Atlántico cuando se requiere..
- Asistencia a las Reuniones del Comité de Interinstitucional de control interno CICI NACIONAL Y CICI ATLANTICO.
- Programación y asistencia de las reuniones del Comité Directivo y de Control Interno, así como participar de las decisiones tomadas por sus integrantes en cuando a la determinación de las directrices del MECI/1000:2005. MECI Actualizado .
- Asistencia a las Reuniones del Comité de Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría Departamental Atlántico. Comité de Calidad.
- La Gerencia de Control Interno a través de sus funcionarios, atiende cada de una de las solicitudes de apoyo y asesoría de parte de las demás dependencias, referentes especialmente, con los planes de acción, mapa de riesgo, tablero de control y otros; así como también propuso mejoras y acciones correctivas a los diferentes procesos de la entidad, mediante recomendaciones en los informes ejecutivos anuales.

PLANES DE ACCIÓN DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

La Gerencia de Control Interno, asesoró a los directivos en la elaboración de todos los planes de acción durante la vigencia fiscal 2016 acorde al plan estratégico presentado por el Contralor Departamental Atlántico y se cumplió con los requerimientos exigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En la auditoria programada se realiza seguimiento al cumplimiento de los planes.

BRINDAR APOYO A ENTIDADES MUNICIPALES SUJETAS A CONTROL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI.

Con propósito de dar aplicación del principio de Coordinación, Cooperación y Articulación en diferentes Municipios del Atlántico, de acuerdo a la Norma NTCGP: 1000 de la Gestión Pública y en atención al Plan de Acción Vigencia 2016 de la Gerencia de Control Interno. Brindamos apoyo a las entidades municipales sujetas a control en la implementación del MECI. Se realizaron asesorías a través de comité interinstitucional de control interno atlántico "CICIA" a los municipios Y ESES Municipales. En coordinación con el Equipo de la Oficina de Control Interno mantenemos las acciones de apoyo al Comité Interinstitucional de Control Interno "CICIA" y el desarrollo del plan de trabajo.

Se oficio a los sujetos de Control en el marco del Rol de Asesoría y Acompañamiento en lo relativo al cumplimiento de Informes de Ley, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y Mapas anticorrupción.

APOYO AL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL

El Proceso de Evaluación a la Gestión perteneciente al macro proceso de Control Y mejoramiento apoya constantemente en una retroalimentación contribuyendo así a la mejora continua de sus procesos al Proceso de Gestión Documental al interior de la entidad.

- Seguimiento al Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano.
- Organización del Archivo Central.

1.3 PLANES DE MEJORAMIENTO

Se hacen los respectivos seguimientos, los cuales constan en cada unas de las carpetas de seguimientos que reposan en la Gerencia de Control Interno, labor por directrices del contralor cuenta con el Apoyo del Profesional especializado adscrito al Despacho.

2.3.1 Plan de Mejoramiento

Con el Apoyo de Planeación de la Entidad se vienen realizando los seguimientos al Plan de Mejoramiento de la Auditoria General de la Republica AGR, y en coordinación con el equipo de control interno se verifican que las acciones de mejoras se han establecidas por cada procesos, y trabaja en el cierre de las no conformidades. Consta en Actas de seguimientos y en el informe de Avances. Existe en la Contraloría Departamental Atlántico un proceso, procedimiento o mecanismo a través del cual se trabajan recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las observaciones del Órgano de Control Fiscal. Se han

impartido instrucciones para establecer un mecanismo para la elaboración de los planes de mejoramiento individual.

Se recomienda que los responsables de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, hagan seguimiento permanente al cumplimiento de las mismas.

La Gerencia de Control Interno realizara seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas es estos planes. Se les oficio por parte de Control Interno a todos los dueños de procesos, mantengan los soportes de las acciones correctivas del Hallazgo detectado por la Auditoria General de la Republica.

3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La entidad cuenta con un Proceso de Direccionamiento Estratégico incluye en el mismo el tema de Comunicaciones, el cual proyecta un plan de comunicaciones el cual definirá los medios de comunicación de carácter permanente para que la ciudadanía y partes interesadas conozcan lo que se planea y se ejecuta, y puedan realizar el seguimiento correspondiente en la entidad.

Se cuenta con el Plan de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, implementado en la entidad conforme lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Se trabajan estrategias la del servicio al ciudadano y la rendición de cuentas. Estrategia Contralores Escolares.

AVANCES

- La Alta Dirección y sus servidores adscritos Se mantienen en el trabajo por el cumplimiento de los objetivos de operación, información y comunicación del Sistema de Control Interno. Las acciones de la entidad están orientadas hacia los resultados, las metas y los objetivos en materia del Control Fiscal lo cual se evidencia en el desarrollo del PGA y organización documental de las Auditorias lo que evidencia una buena Gestion de Planeación de la Entidad y los controles a los sujetos de Control.

- Se cuenta con una página Web la cual se encuentra trabajando para que sea adecuada según requerimiento de la estructura de Gobierno en Línea. La entidad cuenta con su mapa de procesos y manual de procedimientos.
- La entidad cuenta con un plan estratégico y plan de acción por proceso. Igualmente cuenta con indicadores que le permiten realizar la evaluación de su gestión. La evaluación de los indicadores ha permitido medir el cumplimiento de los factores críticos de los procesos y la información reportada por los indicadores facilita la toma de decisiones.
- Se ha definido en plan anual de auditorías internas y auditorías de calidad VIG 2016
- Se realiza revisiones a la rendición de cuentas Sirel.
- Se preparó la información requerida por la Auditoría General de la República, a pesar de las fallas técnicas con la red informática, que se encuentran en mejoramiento. .
- Se realizan seguimientos a los planes de mejoramiento institucional.
- Se cumple en los términos con los informes de ley que exigen a las oficinas de control interno.
- Se adelantan los trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, a fin se proceda al Registro y Actualización de Carrera Administrativa de 43 servidores Públicos de la Entidad.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema Integral de Gestión responde a los requerimientos de la Norma ISO 9001 versión 2008, NTCGP 1000-2009, al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, encontrándose debidamente certificados por el ICONTEC.

Se rindió el Informe Ejecutivo Anual, Modelo Estándar de Control interno MECI 2015, entregado en la presente anualidad. La DAFP destacó el avance en términos de porcentaje donde se evidencia el cumplimiento del desarrollo del MECI, no obstante lo anterior, se puede decir por parte de la Gerencia de Control Interno que los resultados alcanzaron puntajes que demuestran que el Estado del **SISTEMA DE CONTROL INTERNO** en la Entidad se encuentra debidamente implementado y se trabaja por mantenerlo. Teniendo en cuenta que el estado general del sistema de control interno es óptimo y nos permite:

- Utilizar de manera eficiente los recursos,
- Alcanzar los objetivos misionales,
- Generar valor para los clientes
- Efectivo ejercicio del Control Fiscal.(Actualmente se verifica)

Actualmente por parte del despacho se dieron las directrices para los ajustes conforme al MECI ACTUALIZADO.

RECOMENDACIONES

- Se continúe en el proceso de aplicación de las Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad.(Ley 594 de 2000)
- Se continúe avanzando por parte de la alta dirección y del Equipo MECI a la responsabilidad que tiene a la implementación, fortalecimiento e impacto del MECI al interior de la entidad (proceso de ajustes).
- Se realicen las Actualización del Plan Institucional de Capacitación PIC, y de acuerdo a las necesidades de personal de Carrera que ingreso nuevo a la entidad.
- Se recomienda Actualizar el Sistema Salud Ocupacional y realizar los cambios al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, que empezara a regir el año 2016.
- Que los niveles jerárquicos permitan que la toma de decisiones se encuentre debidamente establecida a partir de las responsabilidades que tienen cada uno de ellos, y que los niveles de autoridad se identifiquen para evitar colisión de competencias y responsabilidades. La comunicación entre los niveles jerárquicos deben ser fluida y contar con canales directos entre todos los funcionarios conservando siempre el conducto regular y respetando los niveles de autoridad y responsabilidad.
- Se establezca el control a l uso y mantenimiento de los vehículos oficiales de la entidad.
- Que se mantenga el trabajo armónico en relación con EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, entendiendo que el Modelo Estándar de Control interno y la Norma NTCGP 1000 son compatibles entre sí y se puede trabajar de forma articulada, en especial acogernos al nuevo modelo MECI.
- Preservar el sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009, armonizándolo con el Modelo Estándar de Control Interno. Se continúe apoyando la labor de la Gerencia de Control interno en su función EVALUADORA E INDEPENDIENTE, a fin se mantenga establecido el **MECI** en la Entidad y en los Municipios del Departamento del Atlántico, en una tarea articulada con el Comité interinstitucional de Control interno "CICIA", como también con el Comité Nacional de Control Interno.
- Se continúe trabajando por la oportunidad de actualizar el procedimiento de auditorías internas bajo las directrices dadas por la norma ISO 19011:2011 el cual ha sido actualizado recientemente y le da énfasis al programa de auditoría, a la gestión de riesgos para el programa de auditoría, la competencia de los auditores así como su evaluación.
- Se continúe con la implementación en la Entidad el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
- Se mantenga el buen manejo presupuestal y financiero, a fin exista un buen saneamiento contable en la entidad, el cual fue motivo de felicitación en la entidad en el presente mes, por parte de la calificadora estándar and poors y DAFP.
- Se continúe las actividades de Gobierno en línea y Plan Anticorrupción y Participación Ciudadana, dando cumplimiento a las normas de

anticorrupción establecidas en la Ley 1474 de 2011, promoviendo al interior de la entidad actividades y/o capacitaciones al Talento Humano, en temas de moralización y cumplimiento de los cometidos estatales de Transparencia en los procesos que maneja la entidad, priorizando los Procesos de Auditoría a los sujetos de control, la participación ciudadana, y la rendición de cuentas.

- En materia de la Aplicación del Régimen Disciplinario se recomienda nuevamente, que se constituya la Oficina de Control Interno Disciplinario en la Entidad en un nivel jerárquico superior y/o se designe un Profesional del más alto nivel de Carrera Administrativa a fin ejerza esta función, cuyo perfil debe ser Abogado. Sin perjuicio de contar con un grupo de apoyo Evaluador de Quejas, (Interdisciplinario) a efectos, poder garantizar la objetividad e independencia de la Función.

- Se mantenga el cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el concurso de carrera administrativa y todo lo inherente al Talento Humano

- Mantener la Defensa Judicial de la Entidad en aras de la Seguridad Jurídica y Patrimonial de la misma.

- Se sugiere la Actualización de los Riesgos siguiendo las directrices metodológicas de la DAFP.

- Se resalta nuevamente el Alto compromiso del actual Contralor Departamental Atlántico, en el Fortalecimiento dado al SISTEMA DE CONTROL INTERNO y al Desarrollo del Talento Humano, gestionando capacitaciones en materia responsabilidad fiscal, participación ciudadana, Auditoría.

- La Contraloría General Departamental Atlántico, según calificación y/o informe de la DAFP, fue evaluada en entorno de control (5), información y comunicación (5), Actividades de Control (5), Seguimiento (5), Indicador Madurez MECI 100%. (vig 2015). Primer lugar en el Departamento del Atlántico. Por lo anterior, es importante, mantener este porcentaje de cumplimiento.

- Se destaca el trabajo de Equipo de la Alta Dirección y de los servidores públicos de la Entidad en el logro de los objetivos Institucionales y los momentos difíciles del quehacer administrativo superar con objetividad y compromiso institucional para el bien de la imagen de la entidad en el marco del orden interno administrativo y transparencia Institucional.

En Barranquilla, a los 10 días del mes de Marzo del 2016

“La original Firmada”

ROSMERI CECILIA JIMENEZ MOLINARES
GERENTE DE CONTROL INTERNO.

Adjunto: Informe DAFP Indicador MECI.

Proyecto y Reviso: Rosmeri C. Jiménez.

Se entrega original del Informe al Despacho del Señor Contralor Departamental Atlántico Se pública en la pag web de la Entidad (Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción). Para fines de la Pag web se envía al correo sistemas@contraloriadelatlantico.gov.co correspondiente al servidor Ing.YEISON TOLOSA